

de 87 fanegas 2 cuartillos, que equivalen a 34 hectáreas 20 áreas. Linda: Al norte, con ejidos del Rancho, corral, don Juan Herranz y paso de ganados; al sur, con camino de Cepones y puente alto de piedra; al este, colada de ganados de 25 varas de anchura, que, tangente al cercado grande por la parte oeste, se dirige al puente de madera, pasando entre lo último del pretil y el charco manantial que está por cima de la cuesta y dicho pretil, y al oeste, el titulado de Riofrío y colada de ganados de 25 varas de anchura dirigidas a Peñas Zarrarriegas. La cruz de un carril, cuyo lecho va deducido, lo mismo que el área de la caseta que está dentro de los límites expresados y que no pertenece a este predio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al folio 46, tomo 3.368, libro 566, finca registral 928.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—24.297.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 987/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Amodeo Montero y doña Ana María Vega Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017098796, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana número 25.750. Inscripción novena, tomo 785, libro 785, Sección Dos Hermanas, folio 24. Sita en el edificio «Anaso», número 1, piso octavo, letra D, de Dos Hermanas. Valorada en 9.070.327 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—24.440.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Loma Villarreal y doña Expectación Blanco Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 17 0218 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efectos en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número uno.—Mitad indivisa de la finca registral 5.953. Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio del Toril, término de Cantillana, con una cabida de 1 hectárea 97 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de las Cabras; sur y oeste, con herederos de don Eduardo Solís Clavarieta, y este, camino de El Pedroso, que le separa del resto de la finca que conserva don Manuel Lagares Fernández. Esta finca sólo es susceptible de división respetando la unidad mínima de cultivo. Se segrega de la inscrita en el tomo 85, libro 25, folio 160 vuelto, finca 2.060, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Encontrándose inscrita en el mismo Registro al tomo 404, libro 82, Sección Cantillana, folio 108.

Valorada dicha mitad indivisa en 493.100 pesetas.

Lote número dos.—Urbana número dos, finca registral 6.213, sótano, integrado por un local e identificado como primero o el más próximo a la superficie, sito en Cantillana, en el edificio en la avenida del Guadalquivir, sin número. Tiene su frente a la citada avenida, a la que se accede a través de una rampa que sirve también de acceso al sótano, que en la escritura que motiva este asiento se describe bajo el número 1. Ocupa una superficie de 1.362 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Guadalquivir; derecha, entrando, con fincas de don Manuel Reina Sánchez y don Rafael Peregrín Castro; izquierda, las de don Manuel Pino de la Hera, don Antonio Barrera Díaz y don Gabriel Lomas Villarreal, y fondo, finca de don Antonio Barrera Díaz y don Gabriel Loma Villarreal. Cuota: 25,45 por 100. Se divide en la inscrita en el tomo 386, libro 79, folio 100, finca 5.832, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Constando inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 440, Sección Cantillana, libro 89, folio 132.

Su valor es de 27.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—24.250.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez, Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número 356/1996-2.º, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Prefabricados y Suministros, Sociedad Anónima», contra «Miranda y Málaga, Sociedad Limitada» y don Manuel Pérez Málaga, en el que, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092-0000-17-0812-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.